

Versión 2022.01 (25/08/2022)

CONTRATO SERVICIO PLUS LEGAL

1. El servicio.

El cliente desea contratar a través de Gonzalbes España S.L.P. (en adelante "GONZALBES") el servicio de asesoría jurídica.

Para su información, a continuación, se recogen los datos identificativos de la sociedad:

Denominación social: Gonzalbes España SLP

NIF: B19639749

Dirección: San Luis, 11 - 18140 La Zubia - Granada (España)

Contacto Delegado de Protección de Datos: dpo@gonzalbes.com

?2. Resolución de consultas en las siguientes materias.

A) Área fiscal:

- Ley general tributaria
- Procedimientos tributarios
- Información fiscal general
- Información e implicaciones de las novedades legislativas en materia fiscal
- Calendario fiscal del contribuyente y plazos
- Información y análisis de ventajas fiscales: exenciones, deducciones y bonificaciones fiscales
- Asesoramiento general en relaciones con la administración tributaria: sanciones, reclamaciones...
- Actuaciones no presenciales en caso de inspecciones tributarias
- Análisis y evaluación de situación fiscal
- Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)
- Impuesto sobre la Renta de No Residentes (INR)
- Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas (IRPF)
- Impuesto sobre Sociedades (IS)
- Impuesto sobre Valor Añadido (IVA)
- Otros impuestos

B) Área laboral:

Tipos de contratos

- Asesoramiento sobre el tipo de contrato idóneo
- Cláusulas contractuales

Bonificaciones

- Asesoramiento sobre el tipo de bonificación aplicable
- Colectivos de bonificación

Asesoramiento presencial ante la inspección de trabajo

- Análisis de la inspección
- Preparación de la documentación laboral requerida por la inspección
- Asesoramiento sobre manera de actuar frente a una inspección

Actuaciones con la administración: sanciones, reclamaciones...

- Análisis
- Plan de medidas

Estudio y análisis de nóminas

Recogida telemática de notificaciones

C) Área Contable:

- Plan General Contable
- Novedades legislativas
- Obligaciones contables para personas físicas y/o jurídicas
- Plazos de presentación de libros y Cuentas Anuales y Memoria.

D) Jurídico::

- Información sobre las novedades de la normativa que afecta al autónomo.
- Régimen especial de seguridad social de autónomos.
- Fiscalidad del autónomo.
- Local de negocio
- Incidencias con proveedores
- Propiedad intelectual e industrial: nombre comercial, dominios, patentes y marcas

3. Redacción y revisión de contratos.

El servicio incluye la revisión de los documentos y la redacción de los escritos y contratos siempre que sean relativos al desarrollo de la actividad empresarial/profesional del CLIENTE, entre los que se incluyen los siguientes:

- Reclamaciones a clientes, proveedores, entidades bancarias y registros de impagados.
- Recurso por sanciones administrativas y reclamaciones a la Administración.
- Compraventa de local de negocio.
- Arrendamiento del local de negocio.
- Comunidad de propietarios a la que pertenece el local.

El servicio incluye la redacción únicamente de los documentos incluidos en este punto, así como la revisión y estudio de los mismos documentos, cuando sea el CLIENTE quien los facilite. El letrado de Gonzalbes lo elaborará, y/o revisará, redactará de acuerdo con los datos facilitados por el CLIENTE, y se los remitirán a través de la web de clientes o email. El plazo máximo de elaboración de los documentos será de dos días, excluyendo sábados, domingos y festivos nacionales desde que el CLIENTE haya facilitado los datos necesarios para la realización de los mismos. No está incluida la firma, presentación y subsiguiente tramitación de los escritos, que será por cuenta del CLIENTE.

En el caso de que el escrito requerido a GONZALBES esté sometido a plazo el CLIENTE deberá hacer llegar toda la documentación al despacho con una antelación mínima de 72 horas.

GONZALBES no responde de la veracidad de los datos facilitados por el CLIENTE no asumiendo, en consecuencia, responsabilidad alguna en caso de inexactitud o falta de actualización de los mismos. En el supuesto de que la información que el CLIENTE facilite no resulte exacta, y que a causa de ello se derive algún perjuicio para las partes, GONZALBES podrá exigir del CLIENTE la reparación de los mismos.

En caso de interesarse la negociación de una indemnización, GONZALBES podrá acordar con el CLIENTE la percepción de una retribución adicional a la cuota anual.

4. Reclamación amistosa de impagados.

GONZALBES realizará todas aquellas gestiones de cobro de deuda frente al deudor de conformidad con la autorización expresa del CLIENTE. EL CLIENTE hará entrega a GONZALBES Legal, por el medio que considere oportuno, de la documentación original que sustente las deudas cuya gestión de cobro le encomiende y de cuantos datos fueren precisos para el cumplimiento de estas condiciones.

Asimismo, y al objeto de que puedan iniciarse las gestiones de cobro encomendadas, EL CLIENTE se obliga a cumplimentar de forma telemática, por cada una de las deudas cuya gestión de cobro se encomiende, el formulario denominado Ficha del Deudor, que recibirá EL CLIENTE para iniciar la gestión de recobro.

Si las gestiones extrajudiciales de cobro no consiguiesen la satisfacción de las cantidades adeudadas pendientes, GONZALBES asesorará a EL CLIENTE respecto de aquellas acciones y procedimientos judiciales más indicados para continuar la reclamación de la deuda insatisfecha por la vía judicial. Se incluye el envío de la reclamación previa por burofax, la redacción y presentación de la correspondiente demanda.

Gonzalbes queda facultado para subcontratar todo o parte de este servicio a aquellos terceros

que estime conveniente, sin que ello deba suponer coste adicional o responsabilidad alguna para EL CLIENTE.

Si iniciada por Gonzalbes la gestión de cobro de cualquiera de las deudas encomendadas, alguna de ellas resultare falsa o inexistente, o requiriese EL CLIENTE el cese de la gestión de cobro iniciada, o no se respetase el pacto de exclusividad con Gonzalbes, este podrá exigir a EL CLIENTE el abono de la cantidad equivalente a los honorarios finales resultantes para el caso en que la deuda se hubiere cobrado en su integridad.

En el caso de obtener una resolución favorable y una cantidad líquida a percibir, GONZALBES percibirá el 10% del importe obtenido en indemnización (impuestos incluidos).

5. Respuesta a reclamaciones de clientes en materia de consumo.

GONZALBES se encargará, conforme a las instrucciones del cliente, de responder aquellas quejas de sus clientes procedentes de organismos y empresas públicas y privadas en materia de consumo, siempre y cuando esté relacionada con la venta y/o prestación de algún servicio por el CLIENTE y exista disconformidad por parte del tercero.

El servicio incluye la respuesta, únicamente en vía amistosa. El letrado de GONZALBES la elaborará, y/o revisará, redactará de acuerdo con los datos facilitados por el CLIENTE, y se los remitirán por la web de clientes o e-mail, para su aprobación. El plazo máximo de elaboración de los documentos será de dos días, excluyendo sábados, domingos y festivos nacionales desde que el CLIENTE haya facilitado los datos necesarios para la realización de los mismos. No está incluida la firma, presentación y subsiguiente tramitación de los escritos, que será por cuenta del CLIENTE.

En el caso de que el escrito requerido a GONZALBES esté sometido a plazo el CLIENTE deberá hacer llegar toda la documentación al despacho con una antelación mínima de 72 horas.

6. Protección de datos.

Los servicios incluidos son:

Adaptación al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Análisis y diagnóstico del grado actual de cumplimiento de la Ley y de las medidas de seguridad existentes.

Recolección de información necesaria para el inicio del proceso de adaptación.

Elaboración de la documentación necesaria:

Documento de Seguridad actualizado.

Manual de Protocolo ARCO

Encargado del tratamiento

Manual de medidas de seguridad

Manuales de empleado por perfiles

Contratos de confidencialidad con empleados y/o usuarios

Contratos de confidencialidad con encargados de tratamiento y contratos de cesión de datos.

Cláusulas y circulares informativas

Logo Obligatorio de Zonas Video vigiladas (si fuese el caso)

Adaptación a la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSICE)

Adaptación/Revisión LSSICE sitio web

Inscripción AEPD fichero formulario de contacto web

Redacción/Revisión Aviso

Redacción/Revisión Política de Privacidad

Redacción cláusulas legales formulario contacto web

Redacción cláusulas legales correo electrónico/publicitario

Modelo de Aviso y Política de Cookies

Con la contratación del servicio se incluye la defensa jurídica de EL CLIENTE ante cualquier procedimiento judicial derivado de la adaptación realizada de su empresa en virtud de este contrato.

Gonzalbes se encargará, conforme a las instrucciones del cliente de responder aquellos escritos de clientes o proveedores relativos a la materia de protección de datos derivadas de la adaptación en virtud del presente contrato y surgidas en momento posterior a la firma del presente.

El servicio incluye la respuesta, únicamente en vía amistosa y/o judicial.

7. Servicios judiciales que se incluyen.

Se incluye la contestación a la demanda y seguimiento del procedimiento de las que reciba EL CLIENTE en su condición de demandado por alguna de las materias que consten en el presente contrato.

Se incluye el planteamiento de los recursos administrativos u ordinarios referentes a

cuestiones que constan en este contrato en procedimientos iniciados por la administración.

No se incluye la asistencia a la vista de juicio verbal, audiencia previa, juicio ordinario, procedimiento abreviado o cualquier otra vista judicial en ninguno de los órdenes jurisdiccionales salvo el pago de los honorarios indicados en el punto 13 de este contrato.

Una vez el CLIENTE, el mismo día o el siguiente hábil, reciba la correspondiente citación judicial la pondrá en conocimiento del despacho a los efectos de que pueda ser tenido en cuenta en los señalamientos.

No se incluye el instar demanda como actor.

8. Ámbito de aplicación.

El servicio se presta sobre situaciones fácticas acontecidas en territorio español y a las que sea aplicable la legislación española, correspondiendo la competencia a los Jueces y Tribunales españoles.

9. Contratación del servicio.

Este servicio es personal e intransferible.

La contratación será telefónica o desde la web, debiendo en ese momento el CLIENTE facilitar los datos que se le requieran con el objeto de prestar el servicio. En su caso y en los supuestos legales, el documento electrónico de formalización del contrato será archivado y podrá ser accesible. Si para la perfección o cumplimiento del presente contrato fuera precisa la notificación de cualesquiera circunstancias entre las partes, podrá realizarse mediante envío postal o electrónico a las direcciones o a los números de teléfono móvil indicados en la contratación.

El cliente acepta expresamente la prestación del servicio una vez que proporciona sus datos para la contratación.

Si cualquiera de las partes modificase su dirección postal, electrónica o número de teléfono móvil durante la vigencia del contrato, vendrá obligada a comunicar a la otra las nuevas direcciones y/o número de teléfono móvil, asumiendo la parte que incumpla las consecuencias jurídicas derivadas del incumplimiento

Previamente a la celebración del contrato, GONZALBES ha facilitado estas condiciones del producto al CLIENTE, así como le ha informado que las mismas son plenamente accesibles desde la web del grupo www.gonzalbes.com

10. Colaboración del cliente.

El cliente se compromete a colaborar en el desarrollo de las relaciones contractuales que nacen con la aceptación del presente, con lo cual EL CLIENTE se obliga a poner en conocimiento de GONZALBES cualquier incidencia.

La falta de colaboración del cliente dará lugar a la imposibilidad de prestar el servicio sin que

por esta cuestión EL CLIENTE tenga derecho a reclamación de ningún tipo.

GONZALBES comunicará por correo electrónico al cliente cualquier novedad relacionada con su contrato. Igualmente, el cliente podrá comunicarse con el despacho en la misma forma.

El despacho podrá remitir, mediante correo electrónico o avisos SMS, alertas e información referente a sus contratos.

No obstante, para iniciar y mantener la defensa judicial en los términos del presente contrato deben darse dos circunstancias:

1º Que el hecho que se pretende cubrir sea posterior a la contratación del servicio

2º Que el cliente mantenga el servicio activo con el pago de su cuota al corriente durante el procedimiento a iniciar o iniciado y hasta que finalice.

El cliente tendrá acceso inmediato a la documentación de cada expediente desde la zona del cliente.

EL CLIENTE, en cualquier momento durante el plazo de vigencia del contrato, podrá rescindir el encargo, previo abono de la cantidad equivalente a los honorarios finales resultantes para el caso en que el importe total de deuda entregada y pendiente de recuperación, se hubiere cobrado en su integridad.

11. Referencia a GONZALBES . ¿Para qué utilizaremos tus datos?

En relación al contrato de prestación del servicio que mantiene con GONZALBES y respecto al tratamiento de datos personales que realizamos, te informamos que, en el microsite (www.gonzalbes.com/legal), podrás encontrar información pormenorizada sobre cómo usamos tus datos, pero a continuación te lo explicamos de una forma sencilla y transparente.

La responsable del servicio es:

- Gonzalbes España S.L.P. B19639749, dedicada a prestación de servicios de asesoría fiscal, laboral y contable a autónomos, pymes, gran empresa y organizaciones.

En lo que afecta a tu caso, como usuario de nuestros servicios, te informamos que Gonzalbes se encargará de la prestación material del servicio y de la facturación.

Para el caso de la presentación de sus modelos tributarios, en los periodos que corresponda, EL CLIENTE autoriza expresamente para la presentación de los mismos, así como en aquellos supuestos en los que no hubiera sido posible recabar su autorización y en base a los datos que obren en ese momento en nuestro sistema, según lo explicado en el punto anterior.

Para el caso de no haber aportado la documentación requerida, el grupo GONZALBES, no está obligado a presentar declaración trimestral o anual corriendo de cuenta del cliente las consecuencias que esto pudiera conllevar.

GONZALBES a través de sus gestores, se encarga de la mecanización de las facturas de

ingresos y gastos que EL CLIENTE remite.

EL CLIENTE tendrá asignado desde el inicio un gestor personal de referencia y no existe límite de consultas.

GONZALBES no responde de la veracidad de los datos facilitados por el CLIENTE no asumiendo, en consecuencia, responsabilidad alguna en caso de inexactitud o falta de actualización de los mismos. En el supuesto de que la información que el CLIENTE facilite no resulte exacta, y que a causa de ello se derive algún perjuicio para las partes, GONZALBES Legal, podrá exigir del CLIENTE la reparación de los mismos.

12. Facturación.

Gonzalbes facilitará al cliente diferentes formas de pago y hará efectivo los cargos mediante la expedición de la correspondiente orden a su entidad bancaria, si bien será posible efectuar el pago mediante cualquier otro medio que acuerden las partes; en cualquier caso, el CLIENTE autoriza el tratamiento y la conservación de los datos necesarios para tal fin, los cuales serán utilizados exclusivamente para el cobro de las mensualidades u otros cargos autorizados por el CLIENTE.

Gonzalbes facturará y liquidará mensualmente, el último día de cada mes, por los servicios prestados durante ese periodo.

No atendido el pago a cargo del CLIENTE, Gonzalbes tendrá derecho al cobro de las cuotas impagadas más el interés del dinero, así como de los gastos bancarios derivados de la devolución de los recibos, sin perjuicio de la posibilidad de incluir los datos del CLIENTE en ficheros de solvencia patrimonial y crédito. La devolución de un recibo por su entidad bancaria conlleva un coste de 10 euros (IVA incluido) que serán a cuenta del CLIENTE.

En el caso de que EL CLIENTE no esté al corriente en el pago de una cuota se procederá a la suspensión del servicio, dejando de ser prestado y quedando sin efecto las prestaciones recogidas en el presente contrato.

GONZALBES remitirá al CLIENTE una documentación descriptiva del servicio, así como los números de teléfono y direcciones de email a través de los que puede utilizar el servicio contratado.

13. Importe del trabajo.

El cliente, en la liquidación mensual que le fuera a ser girada, abonará la tarifa correspondiente, que viene reflejada en la página uno de este documento.

Los honorarios convenidos tampoco incluyen los de cualesquiera otros profesionales, no abogados, cuya intervención sea necesaria para la realización de los trabajos objeto de este encargo, tales como procuradores, Notarios, Registradores, Peritos, Auditores u otros similares.

No se incluye, en ninguna de las prestaciones de este contrato, la asistencia a la vista de juicio verbal, a la audiencia previa o a la de procedimiento ordinario cuyo coste sería de 190

euros por vista (IVA incluido).

El coste del servicio corresponde al periodo del primero al último día del mismo (mes completo) y por periodos vencidos, por ejemplo, si el servicio es contratado el 2 de enero, la factura del mes de enero se emite con fecha 2 de febrero y corresponde al periodo del 2 de enero al 1 de febrero.

14. Horario.

El CLIENTE podrá utilizar los servicios 08:00 a 20.00 horas en horario peninsular de lunes a viernes, excepto festivos nacionales y en agosto de 08:00 a 15:00. Las consultas o documentación que lleguen después de las 15:00 se entenderán recibidas el siguiente día hábil a las 08:00 de la mañana.

15. Duración. Mensual renovable.

El CLIENTE puede desistir del presente contrato en cualquier momento. No tiene compromiso de permanencia.

Si el CLIENTE decide unilateralmente resolver el contrato sin que medie incumplimiento alguno por parte de GONZALBES, el contrato quedará extinguido sin que le asista derecho alguno a reclamar ni la devolución de la cuota mensual, ni parte proporcional alguna de la misma.

GONZALBES, a su criterio y sin perjuicio de otros derechos que le asistan, podrá resolver el contrato si considera que no tiene posibilidad de prestar el servicio al CLIENTE. En este caso se devolverá la cuota mensual abonada del mes en curso, aunque se haya utilizado el servicio

16. Limitaciones del servicio.

Los servicios de GONZALBES se entienden para las obligaciones fiscales, laborales y contables que se originen y devenguen desde la fecha de aceptación del presente contrato. Para periodos que no comprendan un ejercicio fiscal completo iniciará sus actuaciones y los trámites correspondientes sólo y exclusivamente desde el comienzo de esta prestación de los servicios. Cualquier otra actuación anterior será facturada de forma independiente.

17. Derecho de desistimiento.

El CLIENTE tiene derecho a desistir del contrato en el plazo de catorce días hábiles desde su celebración, con la consecuente devolución del importe abonado en los plazos previstos para las operaciones de pago iniciadas por un beneficiario, lo que tendrá comunicar expresamente por escrito al despacho mediante envío de un correo electrónico en tal sentido. No procederá este derecho de desistimiento si se hubiese prestado el servicio antes de finalizar el plazo de catorce días hábiles desde la celebración del contrato.

18. Asuntos judiciales no previstos en el contrato.

Para todas aquellas cuestiones no incluidas en este contrato, serán objeto de hoja de encargo independiente y el CLIENTE obtendrá un 10% de descuento en la minuta final resultante.

19. Protección de datos.

A los efectos de lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), el cliente autoriza expresamente al despacho a la inclusión, en los ficheros que pudiera tener, de todos los datos de carácter personal que le fueran facilitados para el mantenimiento de la futura relación contractual, la elaboración de estudios estadísticos y el envío de información comercial, a través de medios postales o electrónicos u otras formas de comunicación a distancia relativos a los ámbitos de consultoría, asesoría, gestión, seguros, servicios jurídicos complementarios o financieros, u otros sectores análogos.

Gonzalbes España SLP es una sociedad profesional con CIF B19639749, cuyo domicilio social se encuentra en Avenida de la Constitución, 46 de Granada (18012) e inscrita en el registro Mercantil de Granada Hoja GR-50092 Folio 223 Tomo 1625 Inscripción 1ª.

Inscrita en el Registro de Asociaciones Profesionales con el código SP-92 del Ilustre Colegio de Abogados de Granada

Los datos facilitados anteriormente a GONZALBES por el cliente/usuario, así como los derivados de operaciones realizadas a través de la mercantil, serán incorporados a ficheros de GONZALBES, con la finalidad de su utilización por éste para las siguientes finalidades:

- a) La gestión de la relación contractual y la prestación de servicios jurídicos.
- b) La respuesta a consultas del usuario/cliente.
- c) La elaboración de perfiles de cliente con fines comerciales, a efectos de ofrecer productos o servicios jurídicos y de servicios profesionales relacionados con la actividad de GONZALBES
- d) La remisión de informaciones sobre productos o servicios.
- e) Para cualesquiera otras finalidades no incompatibles con las anteriores.

La presente solicitud, los datos que en ella se hagan constar, así como cualquier otra documentación o datos aportados relacionados con la misma, serán conservados por GONZALBES para una mejor tramitación de la presente solicitud y evitar la duplicidad de gestiones ante la posibilidad de nuevos planteamientos.

El responsable del tratamiento es Gonzalbes España SLP con domicilio social en calle San Luis, 11 de La Zubia (18140) en Granada.

Ud. podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Servicio de Atención al Cliente, en la anterior dirección.

Ud. autoriza a GONZALBES para el envío, durante el plazo de seis meses, de informaciones, comunicaciones publicitarias o promocionales a través de mensaje SMS al número de teléfono móvil, correo electrónico u otro medio de comunicación electrónica equivalente, utilizando los

citados datos.

El CLIENTE autoriza expresamente el tratamiento de los datos de carácter personal que pudieran ser recabados durante la prestación del servicio con la finalidad anteriormente descrita, entre los cuales podrán figurar aquellos relativos a la salud de las personas, a la comisión de infracciones penales o administrativas, o aquellos otros que, haciendo referencia a cualquier otra información relativa al servicio, éstos libremente comuniquen a GONZALBES. Igualmente, el CLIENTE presta su consentimiento expreso para la gestión de las infracciones penales o administrativas que decidan poner en manos de los abogados de GONZALBES, así como para la comunicación imprescindible de sus datos a aquellos organismos o partes implicadas en los asuntos cuya gestión pormenorizadamente encomiende y cuya negativa imposibilitaría dicha prestación.

Si no se autoriza el tratamiento o la cesión de sus datos en los términos indicados en los párrafos anteriores, puede remitir a GONZALBES este documento con la casilla correspondiente marcada:

X No autorizo el uso de mis datos personales para recibir información comercial o publicitaria.

EL CLIENTE autoriza expresamente a que Gonzalbes ceda sus datos a otra de las sociedades del grupo.

Cláusulas de tratamiento especial de protección de datos.

1. Objeto del encargo del tratamiento

Mediante las presentes cláusulas se habilita a Gonzalbes como encargado del tratamiento para tratar por cuenta de EL CLIENTE, en calidad de responsable del tratamiento, los datos de carácter personal necesarios para prestar el servicio que en adelante se especifica.

El tratamiento consistirá en asesoría fiscal, laboral y contable

2. Identificación de la información afectada

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, EL CLIENTE como responsable del tratamiento, pone a disposición de la entidad GONZALBES, los datos de identificación y bancarios de sus clientes.

3. Duración

El presente acuerdo tiene una duración de INDEFINIDO, siendo renovado automáticamente salvo decisión en contra por alguna de las partes.

Una vez finalice el presente contrato, el encargado del tratamiento debe devolver al responsable o transmitir a otro encargado que designe el responsable los datos personales, y suprimir cualquier copia que esté en su poder. No obstante, podrá mantener bloqueados los datos para atender posibles responsabilidades administrativas o jurisdiccionales.

4. Obligaciones del encargado del tratamiento

El encargado del tratamiento y todo su personal se obliga a:

- Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.
- Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del responsable del tratamiento.
- Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del responsable, que contenga:
 1. El nombre y los datos de contacto del encargado o encargados y de cada responsable por cuenta del cual actúe el encargado.
 2. Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada responsable.
 3. Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad apropiadas que esté aplicando.
- No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del responsable del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles. Si el encargado quiere subcontratar tiene que informar al responsable y solicitar su autorización previa.
- Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice el contrato.
- Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.
- Mantener a disposición del responsable la documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación establecida en el apartado anterior.
- Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.
- Cuando las personas afectadas ejerzan los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de datos ante la gestoría, ésta debe comunicarlo por correo electrónico a la dirección que indique el responsable. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud.
- Notificación de violaciones de la seguridad de los datos

El encargado del tratamiento notificará al responsable del tratamiento, sin dilación indebida y a través de la dirección de correo electrónico que le indique el responsable, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

Se facilitará, como mínimo, la información siguiente:

1. Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados

afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.

2. Datos de la persona de contacto para obtener más información.
3. Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales. Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

GONZALBES Legal, a petición del responsable, comunicará en el menor tiempo posible esas violaciones de la seguridad de los datos a los interesados, cuando sea probable que la violación suponga un alto riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas.

La comunicación debe realizarse en un lenguaje claro y sencillo y deberá incluir los elementos que en cada caso señale el responsable, como mínimo:

1. La naturaleza de la violación de datos.
 2. Datos del punto de contacto del responsable o del encargado donde se pueda obtener más información.
 3. Describir las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.
 4. Describir las medidas adoptadas o propuestas por el responsable del tratamiento para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.
- Poner a disposición del responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el responsable u otro auditor autorizado por él.
 - Implantar las medidas de seguridad técnicas y organizativas necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
 - Destino de los datos

Devolver al responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación.

La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado.

No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

5. Obligaciones del responsable del tratamiento

Corresponde al responsable del tratamiento:

1. Entregar al encargado los datos necesarios para que pueda prestar el servicio.

2. Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por parte del encargado.
3. Supervisar el tratamiento.

El cliente se adhiere al servicio de Oficina Virtual y acepta expresamente que sus datos personales y copia de documentación sean incluidos en los servicios online del despacho. Estos servicios funcionarán a través de una clave personal y secreta que le servirá para identificarlo como titular del servicio mediante su identificación desde la web www.gonzalbes.com y podrá ser utilizada durante las 24 horas del día y los 365 días del año. La utilización de la clave se limitará exclusivamente al uso personal del CLIENTE, siendo esta de carácter estrictamente confidencial, personal e intransferible, siendo de su entera responsabilidad las consecuencias derivadas de su uso por terceros, estén estos autorizados o no por el cliente, ya sea por error, duplicación, fraude y otra circunstancia, por lo que el despacho queda liberado de toda responsabilidad al atender pedidos de informes o instrucciones autenticadas por dicha clave hasta tanto el Cliente comunique fehacientemente al despacho la incidencia detectada. El despacho podrá en cualquier momento y a su sola opción desconectar el servicio para un Cliente sin necesidad de expresión de causa o notificación previa en tal sentido.

Dichos datos estarán sujetos, mediante solicitud escrita del interesado, a los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de acuerdo con la legislación vigente, remitiendo un escrito a GONZALBES, en San Luis, 11, de La Zubia - 18140_ en Granada o bien a la dirección de correo electrónico clientes@gonzalbes.com

20. Prevención del blanqueo de capitales.

El CLIENTE queda informado que el servicio se encuentra o puede encontrarse sujeto a las normas sobre prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo establecidas en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y a su reglamento aprobado por Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, así como que el encargo encomendado está o puede estar fuera del ámbito de secreto profesional, existiendo obligación de prestar información sobre los datos obtenidos del USUARIO o el encargo efectuado, en caso que las autoridades

21. Cambio en las condiciones del servicio.

Gonzalbes podrá modificar las presentes condiciones generales, incluso en lo relativo al precio de los servicios, siempre que dicha modificación se sustente en mejoras aplicadas en la prestación del servicio, en motivos de fuerza mayor, en imposiciones regulatorias o en otros que sean válidos conforme a la legislación vigente, comunicándolo con una antelación de 30 días por cualquier medio que Gonzalbes considere apropiado; la variación así comunicada entrará en vigor transcurrido dicho plazo si el cliente no hubiera notificado su oposición. En caso de oposición por parte del CLIENTE, el contrato se tendrá por terminado sin que éste deba asumir ningún tipo de penalización.

22. Juzgado competente.

En caso de existir discrepancias, para la resolución de conflictos derivadas del presente contrato, serán competentes los juzgados de Granada, renunciando el cliente expresamente a

cualquier otro fuero.